



**Objeto:**

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades

**Período auditado:**

Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, como así también, los Informes emitidos en el primer semestre del año 2022.

**Normativa relevante:**

**Normativa Ciudad:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Decreto Nº 925/08
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 463/19
- Decreto Nº 26/20
- Decreto Nº 80/20
- Resolución Nº 162-SGCBA/22
- Resolución Nº 164-SGCBA/22
- Disposición Nº 5-

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO Nº 001/23**

**Ministerio de Espacio público e Higiene Urbana**

**Subsecretaría de Mantenimiento Urbano**

**F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº 473**

“Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades”.

**Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto Nº 01 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución Nº 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 02 de enero y finalizado el día 27 de marzo del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, como así también, en la Planta de Producción de Asfalto y de Mosaicos ubicada en Av. Castaños 2350/51.

Los relevamientos fueron realizados en las áreas que integran el EMUI, incluyendo la Planta de Producción de Asfalto y de Mosaicos, todo ello dentro del ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El alcance de la presente auditoría comprende a los Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, como así también, los Informes emitidos en el primer semestre del año 2022, y que corresponde darle seguimiento; el examen practicado alcanza aquellos informes que conforme el resultado obtenido en el marco del IFAUD 09-UAIEMUI/22, contienen observaciones pendientes de regularización, como así también, aquellos que debieron incorporarse, en virtud de la normativa aplicable, sea que hayan sido emitidos por esta UAI, o bien, por la SGCBA.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

No aplica

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

EMUI/19.

- Circular N° 1- SGCBA/18.
- Circular N° 1- SGCBA/20.

**Equipo auditor:**

- AUDITORA INTERNA:  
Dra. Marcela Elizabet Gianturco.
- JEFE DE EQUIPO:  
Dra. Ana Corina Bermúdez.
- EQUIPO DE TRABAJO:  
Sra. Débora Tamara Francia.  
Srta. Gisela Garcia.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	76	100,00 %
NO CUMPLIÓ	0	0,00 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0,00 %

En la totalidad de los Informes emitidos, las áreas auditadas han cumplido con la correspondiente presentación del Plan de Acciones Correctivas, en tiempo y forma.

De los 27 (veintisiete) Informes pasibles de seguimiento en el marco del Proyecto de Auditoría N° 01/23, el auditado ha Regularizado un total de 24 observaciones (lo que representa un 31,58%); 48 observaciones están "En Proceso de Regularización" (lo que es igual a un 63,16%); no quedaron observaciones que se encuentran en estado de "No Regularizada" (0%); por último 4 observaciones resultaron en estado de "No Regularizable" (5,26%), todo ello conforme lo relevado, que ascienden a un total de 76 observaciones (100%).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** IFAUD N°02-UAIEMUI/23- IFEXR- "Control semestral de Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización y de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.